



**PROFRA: MARIA DE LOS ANGELES
VILLAVICENCIO PICHARDO**

UCACEP

CRIMINALISTICA II

TEMA 12.- VETERINARIA FORENSE

MEDICINA VETERINARIA FORENSE

- La medicina forense veterinaria se puede definir como la aplicación de la ciencia veterinaria para resolver disputas legales que involucran animales y derivados de animales. Los animales pueden estar involucrados de dos formas distintas: pueden ser víctimas de un ataque o acto ilegal (lesiones intencionadas o accidentes fortuitos inducidos por el hombre a los animales), o pueden ser los perpetradores cuando el animal causa el incidente (lesiones causadas a humanos).



IMPORTANCIA DE LA VETERINARIA FORENSE



- Esta disciplina está cobrando mayor importancia en la sociedad, aumentando su frecuencia a nivel mundial como consecuencia de la creciente demanda de investigaciones relacionadas con delitos contra los animales o investigaciones de muertes causadas por animales, como ataques de carnívoros salvajes.
- En México, esta disciplina es relativamente nueva. Hace algunos años se fundó la Asociación Mexicana de Veterinaria Forense

¿QUÉ HACE UN PERITO VETERINARIO?



- Un Perito Veterinario es experto en el diagnóstico, tratamiento, gestión de la salud de los animales e incluso en su valoración y tasación. Pudiendo determinar si ha podido existir algún tipo de problema o negligencia en su tratamiento.
- En nuestro país no existe especialidad o posgrado en ciencias forenses veterinarias que forme profesionales en esta rama. Hay médicos veterinarios que se desempeñan como peritos en diversas fiscalías de Investigación de Delitos Ambientales y Protección Urbana o en la Fiscalía General de la República, quienes realizan investigación forense en animales; se profesionalizaron a través de cursos en línea desde otros países, mediante estancias o cursos con expertos del Instituto Nacional de Ciencias Penales en México.

MARCO JURÍDICO DEL ABUSO ANIMAL EN MÉXICO

- **En México no existe como tal una especialidad, hoy ni tampoco es muy común que se lleve a juicio algún asunto o delito cometido en contra de los animales, quienes solicitan necropsias médico-legales a los patólogos de la FMVZ-UNAM suelen ser los dueños o tutores de animales asegurados, cuando se sospecha fueron intoxicados o asesinados por un tercero, o bien cuando se considera que el veterinario tratante cometió iatrogenia.**
- **Asimismo, la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México y organizaciones no gubernamentales protectoras de animales, también solicitan estos dictámenes cuando hay una denuncia por maltrato o “zoocidio”, para que la demanda penal proceda. Los resultados de los peritajes deben ser presentados ante el juez cívico.**

LA MEDICINA VETERINARIA FORENSE Y LOS CÓDIGOS PENALES

- **Beatriz Vanda Cantón** catedrática de la unam y quien impartió el primer diplomado en veterinaria la forense, expuso que a partir de 2017, en la Ciudad de México se modificó el estatus de los animales por el de “seres sintientes”; asimismo, en los códigos penales de la capital y de varios estados quedó tipificado como delito el maltrato animal. Ante ello, los jueces y ministerios públicos requieren de un perito que aporte evidencias y pruebas en casos de daño, negligencia o muerte, ya sea contra animales domésticos o silvestres.

ÁMBITOS DE LA VETERINARIA FORENSE

- **En la investigación forense, el médico veterinario debe saber realizar los procedimientos para no violar el debido proceso y evitar que el caso sea desestimado por haber errores, como es la preservación de la escena del crimen, la toma de muestras, la cadena de custodia, el manejo el cadáver o de la víctima viva, entre otros aspectos. “Por ello, es importante que conozcamos los procedimientos, los códigos penales, toda la parte legal y los procedimientos para armar bien nuestro caso”.**
- **Si el animal es sobreviviente de algún abuso sexual o físico y está vivo, corresponde al etólogo forense, ya que el comportamiento de la víctima revela suficiente información. También es necesario saber cómo identificar a los animales por medio de pruebas moleculares, como la PCR.**



GRACIAS

INVESTIGA SI ESTÁ TIPIFICADO EL ABUSO O EL MALTRATO ANIMAL COMO DELITO EN EL CÓDIGO PENAL DE TU ESTADO Y DE SER ASÍ MENCIONA EN QUÉ ARTÍCULOS. SUBE TU TRABAJO A PLATAFORMA POR FAVOR.